CONSORCIO TERMOARCILLA

Madrid, de 2024.

Apreciados asociados al Consorcio Termoarcilla, el motivo de la presente circular es para comunicaros que, últimamente se han producido varias quejas de Fabricantes, Constructores y Almacenistas del territorio nacional, con relación a la confusión existente en el mercado con los bloques cerámicos marca Termoarcilla y otros productos parecidos.

Dichas quejas se han remitido a esta Asociación, explicando que se está ofreciendo en el mercado, por parte de algunos Almacenistas y Distribuidores, productos de fabricantes que no pertenecen al Consorcio Termoarcilla pero que los ofrecen y publicitan como Bloques Termoarcilla.

Esto ha ocasionado una serie de quejas, por parte de los consumidores que defienden la marca Termoarcilla, que se ven afectados por los engaños de algunos que con ansias de vender confunden al consumidor final, utilizando una marca que no les pertenece.

Estas acciones, fraudulentas y prohibidas por la legislación vigente, se están produciendo en la actualidad, en diversos puntos de España, perjudicando gravemente a todos los asociados al Consorcio Termoarcilla.

Como todos sabemos, las características de los Bloques Termoarcilla están respaldadas por multitud de estudios, pruebas de laboratorio, ensayos, cálculos de universidades, sellos de calidad, etc, garantizando así el cumplimiento de las normativas vigentes, siendo la marca Termoarcilla distintivo de calidad y de garantía a diferencia de otros bloques no identificados con esta marca.

Es por ello, que solicitamos de todos los Asociados y Fabricantes pertenecientes al Consorcio Termoarcilla, que distribuyan esta circular entre sus clientes y conocidos, a fin de evitar, en lo posible, estas prácticas fraudulentas así como posibles litigios en defensa de la marca Termoarcilla.

A la espera de poder solucionar estas situaciones, quedamos a su disposición para cualquier información o consulta.

Saludos cordiales.